



F-AG-06  
Versión 3  
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Consecutivo: \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

PARA: Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento

DE: Gerente

ASUNTO: Declaratoria de Emergencia

00307

13 OCT 2017

Adjunto la Resolución Número \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_\_ por la cual se declara emergencia en la seccional de \_\_\_\_\_

La emergencia será atendida por el Contratista: INVERSIONES JHANCAR-LOS Nit 30345980-3 Representante Legal es la Señora MAGDALENA CASTAÑEDA V y con la tarjeta profesional \_\_\_\_\_

Interventor designado: ABEL ROJAS RUBIANO Ingeniero Zona

Breve descripción de las obras a realizar: EMERGENCIA ALCANTARILLADO DESCOLE SECTOR BUCAMBA EN LA DORADA CALDAS

Valor estimado: \$3.200.000

Plazo: 3 días calendario



F-AG-06  
Versión 3  
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

EMERGENCIA ALCANTARILLADO DESCOLE SECTOR BUCAMBA EN LA DORADA CALDAS					
Item	Detalle	U.medida	Cantidad	V. unitario	V. Total
1	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA DE ORUGAS, INCLUYE TRANSPORTE DE IDA Y REGRESO A BUCAMBA EN LA DORADA CALDAS	Hora	12	200.000	2.400.000
2	TRANSPORTE DEL EQUIPO EXCAVADORA DE ORUGA IDA Y REGRESO A BUCAMBA EN LA DORADA	GL	1	800.000	800.000
	Total				3.200.000
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>2.689.076</b>
	<b>IVA</b>	<b>19%</b>			<b>510.924</b>
	<b>TOTAL</b>				<b>3.200.000</b>

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de entidades estatales expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

**a) CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual a (5) meses.

**b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento

 F-AG-06 Versión 3 Septiembre 2016	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

(20%) del valor del contrato y por una vigencia igual a cuarenta y cinco (45) días y tres (3) años más.

**c) ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la presente resolución.

**d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual a cinco (5) meses.

**E) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia de cuarenta y cinco (45) días y dos (2) años más.

El contratista deberá cancelar las estampillas respectivas (Prodesarrollo 2%, Pro universidad 1%, Pro hospital Santa Sofía 1%, Pro adulto mayor 3%) en la tesorería de EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

Le solicito adelantar la gestión a su cargo.

  
Gerente